



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
CASA DE MOVIMIENTO  
01 JUN 2023  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN recibido.....Hs.  
Exp. N° 51725 .....C.D.

(S) E/R

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio del Producción, Ciencia y Tecnología disponga a la brevedad el otorgamiento de los Certificados de Emergencia o Desastre Agropecuarios solicitados en el marco del decreto provincial N° 2476/22, prorrogado por el decreto N° 627/23, a fin de que los productores agropecuarios afectados por la sequía y que resultan alcanzados por dicha normativa puedan acceder tanto a los beneficios fiscales allí contemplados en relación a los gravámenes provinciales, así como a los beneficios contenidos en el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios establecido por la ley N° 26.509, que resultan de importancia manifiesta para la recuperación productiva del sector.

**Lorena Ulieldin**

**Diputada Provincial**

Fundamentos

Señor Presidente:

El Ministerio de Economía de la Nación a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Secretaría Técnica Ejecutiva de la CNEYDA, homologó el Decreto Provincial N.º 2476/2022 que prorroga del



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde 1º de julio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 por el evento de sequía declarada por la Resolución Nacional N°31/22 y Declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1º de noviembre hasta el 30 de septiembre de 2023 para el departamento General López por el mismo evento, alcanzando así a la totalidad del territorio Provincial.

Dicha homologación, establecida en la Resolución N°16/2023, comprende los beneficios contenidos en el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios establecido por la ley N° 26.509.

Dentro de tales beneficios, se encuentran la prórroga del vencimiento del pago de los tributos que gravan el patrimonio, los capitales, o las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre, hasta el próximo ciclo productivo a aquel en que finalice tal período, sin que resulten sujetas a actualización de los valores nominales de la deuda (art. 23 inciso a de la Ley Nacional citada). Dicho beneficio fiscal resulta de suma importancia para el sector, entre tantos otros, así como la posibilidad de acceder a asistencia financiera especial a través de instituciones bancarias y a través de aportes no reembolsables para gastos de inversión y operación para recomponer la capacidad que también prevé la citada ley.

Pero para poder acogerse a los beneficios que acuerda la ley Nacional, los productores deben necesariamente contar con el referido Certificado de emergencia o desastre agropecuario emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que anoticiados por los productores de la demora en que se encuentra incurriendo el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el otorgamiento de los señalados Certificados y la proximidad del vencimiento del pago del Impuesto a las Ganancias, entre otras urgencias, que ponen en alerta al sector y lo insumen en una absoluta situación de incertidumbre en punto a, si a pesar de los innumerables daños económicos en su actividad como consecuencia de los factores climáticos referidos, podrán contar efectivamente con la ayuda dispuesta en las normativas referidas, nos vemos en la necesidad de solicitarle al gobierno provincial que encomiende al señalado Ministerio la conclusión de los trámites pertinentes y el otorgamiento de tales certificados a la brevedad.

Sin duda alguna los intentos de ayuda tanto por parte del gobierno nacional como provincial con destino a los productores enormemente afectados en su producción como consecuencia de la sequía y altas temperaturas que han azotado a todo el territorio provincial, afectando la producción y la capacidad productiva, dificultando la evolución de las actividades agropecuarias, como así también el normal desarrollo del ciclo económico productivo, resultaran en vano si los destinatarios de la misma no logran acceder en tiempo y forma al Certificado requerido para que tal asistencia se haga efectiva.

Atento a ello, en apoyo de uno de los sectores productivos más importantes para nuestra provincia, es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

**Lorena Uliedín**

**Diputada Provincial**